



OFICINA DEL DECANO
Asuntos Académicos

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS
FACULTAD DE HUMANIDADES

FACULTAD DE HUMANIDADES

'05 SEP 22 9:30 AM

22 de septiembre de 2005

Dra. Gladys Escalona de Motta
Rectora
Recinto de Río Piedras,
Universidad de Puerto Rico

Asunto: Revisión del Reglamento General

María de los Angeles Castro
María de los Angeles Castro Arroyo
Decana Asociada

En reunión celebrada el pasado 16 de septiembre, el claustro de la Facultad de Humanidades pidió un poco más de tiempo para discutir el "Documento de trabajo para iniciar la revisión de la reglamentación universitaria". En la tarde de ayer, los directores de departamento se comprometieron a celebrar reuniones departamentales la semana próxima para continuar la discusión sobre la base de las opiniones ya vertidas por algunos programas. Nos volveremos a reunir el 6 de octubre para formular el sentir de la Facultad y enviarla el día 7 al Comité que usted preside. Incluyo copia de la circular enviada a los directores de departamento.

Lamento las inconveniencias que esta demora pueda causar a los trabajos del Comité. Le prometo que el 7 de octubre tendrá en sus manos la reacción de nuestra Facultad.

Reciba mis saludos cordiales.



OFICINA DEL DECANO
Asuntos Académicos

22 de septiembre de 2005

DIRECTORES DE DEPARTAMENTO

María de los Ángeles Castro Arroyo
Decana Asociada

Según acordado en la reunión de ayer, les incluyo las opiniones recogidas hasta el momento en relación con la revisión del Reglamento de la Universidad. Nos volveremos a reunir el **jueves 6 de octubre, a las 2:00 pm** en la Oficina del Decano. Contamos con la asistencia de todos.

Juicios favorables a la propuesta de revisión

1. La Facultad de Humanidades favorece la idea de que se inicie una reflexión sobre la revisión del Reglamento General siempre y cuando no contravenga la revisión de la Ley Universitaria.
2. Representa la oportunidad de redactar un reglamento general:
 - a. que sea flexible; que deje espacio para que los departamentos y facultades puedan tener sus propios manuales de procedimientos o reglamentos internos;
 - b. que favorezca la descentralización y una autonomía amplia y horizontal que facilite la toma de decisiones justas y eficientes, tanto en el plano académico como en el profesional;
 - c. que exprese maneras de retribuir a los profesores que responsablemente cumplen sus tareas y obligaciones;
 - d. que incluya la revisión de la carga académica docente para que responda a los objetivos universitarios de un recinto de investigación.

Juicios desfavorables a la revisión

1. Es innecesaria porque hay otros problemas cuya atención es más urgente que la de la reglamentación.
2. Se desconoce la intención real que pueda haber detrás de la iniciativa del Presidente.
3. La retórica del documento (pp.9-10) contra las críticas que surgen de algunos departamentos es, a todas luces, una que atenta contra la autonomía de los departamentos que cumplen con su deber de evaluar las propuestas que se originan en los diferentes niveles de la administración universitaria.

4. Algunos pasajes de este documento (p. 10ss.) reflejan la visión de una universidad gerencial que busca imponerse desde arriba apoyándose diversas exigencias de rigor administrativo. Debido a que ese giro en la visión de la universidad es uno que no se ha discutido, no debe ser fundamento para las iniciativas administrativas y académicas importantes.

Recomendaciones específicas sobre algunos planteamientos del “Documento de Trabajo para iniciar la revisión de la reglamentación universitaria”.

1. Procedimiento del proceso:
 - a. Debe de ser uno que parta de iniciativas de las facultades y no de la alta jerarquía administrativa.
2. Reclutamiento:
 - a. Se debe tomar en cuenta el trabajo realizado por el profesor en otra institución antes de llegar a la UPR, sobre todo el concerniente a publicaciones, conferencias, investigación.
 - b. Debe de ser abierto y anunciarse en diferentes foros.
 - c. Lo que se plantea sobre los *reclutamientos laterales* es peligroso porque justifica nombramientos docentes no sujetos a evaluación. Además, es una sugerencia innecesaria en vista de que la reglamentación vigente contiene disposiciones para el nombramiento en casos excepcionales.
3. Permanencia:
 - a. El documento no incluye un renglón tan importante como es la situación del personal docente con contratos extendido indefinidamente y privados de los beneficios marginales ordinarios.
 - b. Se insiste en la evaluación de los catedráticos, algo que se rechazó por considerarse impropio, ofensivo e innecesario, ya que las situaciones que se pretenden resolver con dicha medida pueden ser atendidas con la reglamentación vigente.
4. Rangos:
 - a. Se legitima la clasificación de consejeros como personal docente, algo que nunca debió permitirse.
 - b. Los aumentos en sueldo deben acompañar los ascensos en rango. Se rechazan los aumentos por méritos porque es prácticamente imposible diseñar un procedimiento justo.
 - i. En lugar de retribución por méritos deben pensarse otros medios de reconocimiento, tales como descargos para investigación, fondos para viajes, y otras facilidades para realizar su trabajo.
5. Investigación:
 - a. Se pasa por alto que más urgente que la reglamentación de fondos para investigación es la situación de la falta misma de fondos para viajes de investigación para profesores y estudiantes.
 - b. Las plazas de investigadores docentes deben definirse como rotativas para ser asumidas por docentes que sometan propuestas a un comité de Recinto que las evalúe según sus méritos.

6. Departamentos:

- a. Se apoya la idea de que el Comité de Personal esté integrado por toda la facultad con permanencia e incluir una representación de los profesores de planta sin permanencia.

7. Participación estudiantil

- a. Los estudiantes no deben participar en las deliberaciones relacionadas con permanencias o ascensos y limitarse a la evaluación que hacen de sus profesores en el salón de clases.